

BASES DE LOS PREMIOS AGESPORT

1.- OBJETO

1.1.-La **Asociación Andaluza de Gestores del Deporte, Agesport**, plantea, entre sus objetivos fundamentales, *premiar anualmente a aquellas personas físicas, instituciones públicas y entidades privadas, actividades, trabajos, obras, etc., que hayan destacado en la gestión del deporte en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

1.2.- Agesport convocará anualmente los **Premios Agesport Andalucía** para distinguir a las personas y entidades que más hayan destacado por su contribución en la gestión del Deporte Andaluz.

2.- CATEGORÍAS DE LOS PREMIOS

2.1.- Las categorías de los premios de referencia serán los que se detallan a continuación, pudiendo incluirse algún premio no establecido con la denominación de premio o mención extraordinario o especial, cuando las circunstancias y el criterio del Jurado así lo crea conveniente.

2.2.- Por acuerdo de la Junta Directiva se podrán modificar las categorías de los premios, modificando la denominación, suprimiendo alguna o incluyendo nuevas, cuando por evolución variación de las circunstancias así lo aconsejen, siendo necesaria su aprobación previa a la convocatoria anual correspondiente.

Premio al/a mejor gestor/a deportivo/a en Andalucía

Para premiar a la persona que más se haya distinguido en el desempeño de su ejercicio profesional en la gestión deportiva en Andalucía, pudiendo considerarse no solamente los méritos del año de la convocatoria, sino también anteriores.

Premio al mejor evento en Andalucía

Para premiar el evento celebrado en Andalucía, durante el año objeto de la convocatoria, que más haya destacado por su organización, impactos y repercusiones de todo tipo.

Premio a la mejor entidad local de Andalucía mayor de 30.000 habitantes

Para premiar a la entidad local de Andalucía, mayor de 30.000 habitantes que acredite más méritos, tales como actividades, programas, planes, infraestructuras y recursos en general, dedicados a la promoción y fomento del deporte, pudiendo considerarse no solamente los méritos del año de la convocatoria, sino también anteriores.

Premio a la mejor entidad local de Andalucía entre 15.000 y 30.000 habitantes

Para premiar a la entidad local de Andalucía entre 15.000 y 30.000 habitantes que acredite más méritos, tales como actividades, programas, planes, infraestructuras y recursos en general, dedicados a la promoción y fomento del deporte, pudiendo considerarse no solamente los méritos del año de la convocatoria, sino también anteriores.

Premio a la mejor entidad local de Andalucía entre 7.500 y 15.000 habitantes

Para premiar a la entidad local de Andalucía entre 7.500 y 15.000 habitantes que acredite más méritos, tales como actividades, programas, planes, infraestructuras y recursos en general, dedicados a la promoción y fomento del deporte, pudiendo considerarse no solamente los méritos del año de la convocatoria, sino también anteriores.

Premio a la mejor entidad local de Andalucía de hasta 7.500 habitantes

Para premiar a la entidad local de Andalucía de hasta 7.500 habitantes que acredite más méritos, tales como actividades, programas, planes, infraestructuras y recursos en general, dedicados a la promoción y fomento del deporte, pudiendo considerarse no solamente los méritos del año de la convocatoria, sino también anteriores.

Premio a la mejor empresa o entidad patrocinadora del deporte en Andalucía

Para premiar a la empresa o entidad que más haya destacado en labores de patrocinio deportivo con el deporte andaluz, en el año objeto de la convocatoria y/o anteriores

Premio a la mejor publicación, programa, estudio o trabajo técnico en Andalucía

Para premiar la contribución al conocimiento y/o mejora del sistema deportivo con cualquiera de las formas indicadas en la denominación de la categoría del premio y que se haya dado a conocer en Andalucía el año objeto de la convocatoria.

Premio a la mejor actividad, programa o plan deportivo en Andalucía

Para premiar la calidad en aspectos tales como el diseño, la organización, repercusión, etc., de actividades, programas y planes ejecutados o en funcionamiento en el año de la convocatoria, de cualquier entidad pública o privada de Andalucía, excluidos los eventos.

Premio a la mejor iniciativa o innovación sobre gestión del deporte en Andalucía

Para premiar la iniciativa, puesta en marcha, funcionamiento y resultados de la innovación más destacable, en el ámbito de la gestión del deporte en Andalucía con nuevas herramientas que puedan contribuir a la mejora del sistema deportivo andaluz, considerando el periodo de implantación

de la misma y, por tanto pudiendo considerar no sólo los méritos del año de la convocatoria

Premio a la mejor entidad deportiva sin ánimo de lucro de Andalucía

Para premiar a la entidad deportiva, pública o privada con implantación en Andalucía, que más se haya destacado por su gestión, actuaciones, logros, etc., que puedan contribuir a la mejora del sistema deportivo andaluz, pudiendo considerarse no solamente los méritos del año de la convocatoria, sino también anteriores

Premio a la mejor empresa de servicios o mejor iniciativa privada de oferta deportiva en Andalucía

Para premiar a la iniciativa o empresa con mejor y mayor incidencia en el ámbito de la oferta deportiva en Andalucía, pudiendo considerarse no solamente los méritos del año de la convocatoria, sino también anteriores

3.- CANDIDATURAS

3.1.- Podrán ser propuestas cuantas personas físicas, empresas, asociaciones, entidades, trabajos, obras, actividades, etc., que a juicio del proponente reúnan los requisitos y méritos para optar a las diferentes categorías de premios establecidas anteriormente.

3.2.- Los socios de Agesport tendrán que formular sus propuestas a través de los delegados provinciales que, revisarán las mismas para comprobar si cumplen con los requisitos que se establecen en estas bases para ser consideradas candidaturas y exigir que la presentación de las mismas se ajusten al formato establecido en estas bases en el anexo II. No obstante, en el supuesto donde no exista Delegación, se admitirá el envío directo de cada socio a la sede central de Agesport.

3.3.- Cualquier miembro de la Junta Directiva podrá, de forma excepcional, considerando que reúnen méritos suficientes, incluir propuestas que no hayan sido presentadas previamente durante el calendario establecido. En cualquier caso la presentación de las mismas se ajustará al formato de las diferentes categorías de premios establecidas en el anexo II.

3.4.- Igualmente podrán formular propuestas las federaciones, asociaciones, clubes deportivos, servicios públicos y privados deportivos, y en general cualquier entidad o institución pública o privada relacionada con el deporte en Andalucía. Dichas propuestas deberán atenerse a lo estipulado con carácter general para la presentación de las mismas, pudiendo hacer la presentación en las delegaciones provinciales o directamente enviándolas a la sede de Agesport por los medios que igualmente se establecen para las propuestas de los socios.

3.5.- Las propuestas de los socios, se enviarán o depositarán en la sede de cada una de sus delegaciones provinciales mediante entrega directa, fax, correo postal o correo electrónico, según se determine por cada delegación y

se presentarán debidamente argumentadas según modelo correspondiente (Anexoll) que podrá acompañarse de la documentación acreditativa de los méritos que reúne la candidatura.

El modelo de propuesta se consigue descargando los impresos correspondientes de la página www.agesport.org , y no se admitirán propuestas que no vengan en dicho formato.

No es necesario presentar candidaturas a todos los premios, pudiendo proponer a uno, a varios, o a la totalidad de las modalidades convocadas.

4.- CALENDARIO

4.1.- El plazo de presentación de propuestas vendrá definido por la convocatoria que a tal efecto, la Junta Directiva realice anualmente.

5.- PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

5.1.- Se constituirá un Jurado presidido por el Presidente de Agesport o persona en quien delegue, nombrado en Junta Directiva de la asociación, con la misión de valorar las candidaturas y fallar los premios correspondientes. Dicho Jurado estará asistido por un Secretario que será el encargado de recibir y ordenar las propuestas presentadas y la documentación que finalmente se someta a deliberación.

5.2.- Previo a la valoración de las diferentes propuestas, se procederá a la aceptación o rechazo de las mismas en función de si cumplen o no los requisitos que se establecen en las bases de los premios Agesport. Una vez realizada esta selección, se procederá a la valoración de cada una de las candidaturas por categoría y a la elección de la premiada.

5.3.-En cada categoría se establece un sólo premio. Sólomente y con carácter excepcional, considerando las circunstancias especiales que se puedan dar y con justificación en este sentido del jurado, se podrá otorgar más de uno.

5.4.- El funcionamiento interno del proceso de selección de los premios, lo establecerá el propio Jurado, dejando constancia en acta del mismo.

5.5.- Cuando a juicio del Jurado, en alguna de las categorías de los premios no haya ninguna candidatura con los méritos mínimos necesarios para ser premiada, se podrá declarar desierto el premio de dicha categoría, indicando los motivos por los cuales se rechazan todas las candidaturas de la misma.

5.6.- El fallo se hará público, y con la difusión mediática que se considere oportuna y de forma previa al acto de entrega de los premios que se convocará a tal efecto, coincidiendo con la celebración del Congreso anual de Agesport.

6.-CUMPLIMIENTO DE LAS BASES

6.1.- En todo momento se cumplirán las normas que establecen las bases, siendo competencia de la Junta Directiva la interpretación de las mismas así como la forma de proceder en aquellas situaciones que no estén contempladas.